

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 21 de Abril de 1943

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 90

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 33

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el término municipal de San Pedro Bercianos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 23 de Octubre de 1942.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 13 de Abril de 1943.

El Gobernador civil,
A. Martínez Cattáneo

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1942

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 6 de Abril, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de los padrones de habitantes rectificadas en 1942, que habían sido examinados y los que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de

diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 17 de Abril de 1943.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Bembibre
 Boca de Huérgano
 Burgo Ranero (El)
 Luyego
 Matanza
 Valderrey
 Villaobispo

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Soriano Gaudi, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 1.º del mes de Marzo, a las diez horas veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 150 pertenencias para la mina de wolfram y otros llamada *Pepey*, sita en el paraje Las Fragas, término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace la designación de las citadas 150 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la parte más alta de la Peña de La Saeta, sita en término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada (León); desde dicho punto en dirección Norte magnético, se medirán 700 metros, colocando la 1.ª estaca de concesión; de ésta en dirección Este, 600 metros, la 2.ª estaca; de ésta en dirección Sur, 1.500 metros, la 3.ª estaca; de ésta en dirección Oeste, 1.000 metros, la 4.ª estaca; de ésta en dirección Norte, 1.500 metros, la 5.ª estaca, y de ésta en dirección Este, 400 metros, para llegar a la 1.ª estaca de concesión, quedando cerrado el perímetro de las 150 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.437.

León, 22 de Marzo de 1943.—Celso R. Arango.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1942 a 1943, aprobado por Orden de 14 de Agosto de 1942

1.ª Y 2.ª SUBASTAS DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejo de los respectivos pueblos, en los días y horas que se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales previstas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la edición del BOLETÍN OFICIAL del día 9 de Octubre de 1942.

Núm. del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	Denominación de los pastaderos	Duración del arriendo	NÚMERO y clase de ganados				Tasación anual — Pesetas	FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SUBASTAS		Presupuesto de indemnizaciones anuales — Pesetas
					Lanar	Cabrío	Vacuno	Ca-bullar		M E S	Día Hora	
131	Cabrillanes	Lago	Puñín	Un año	500	»	»	»	1.000	Mayo	10	60 00
135	Idem	La Riera	Corralina y Fonfría	Idem	720	16	»	4	1.520	Idem	10	82 80
139	Idem	Quintanilla	La Mora	Idem	180	6	»	4	400	Idem	10	30 00
140	Idem	Idem	El Pando	Idem	500	8	»	2	1.040	Idem	10	67 90
143	Idem	Vega los Viejos	Prado	Idem	600	8	»	4	1.248	Idem	11	71 25
145	Idem	Torre de Babia	Vega Vieja, Las Verdes y otros	Idem	2420	10	»	5	4.900	Idem	11	166 00
155	Láncara	Robledo	Agujas y Fontanales	Idem	810	20	»	2	1.664	Idem	12	77 15
162	Idem	Caldas	Carrio, Ferreras y otros	Idem	1560	40	»	4	3.296	Idem	12	206 40
164	Idem	Rabanal	La Collada	Idem	264	7	»	1	560	Idem	12	35 00
165	Idem	Lagüelles	San Lorenzo	Idem	260	11	24	1	712	Idem	13	35 00
172	Murias de Paredes	Villabandín	El Collado	Idem	400	20	»	8	912	Idem	10	40 00
173	Idem	Montrondo	La Peña	Idem	800	20	»	10	1.720	Idem	10	78 20
171	Idem	Los Bayos	Vocibar	Idem	100	4	»	2	224	Idem	10	33 60
190	Palacios del Sil	Salientes y otros	Torreliaco	Idem	300	8	»	4	648	Idem	11	38 25
222	San Emiliano	Villargusán	Las Argajadas	Idem	450	16	»	7	992	Idem	14	45 00
223	Idem	Villafeliz	La Becerrada, Pinedo y otros	Idem	760	18	»	3	1.604	Idem	14	99 00
226	Idem	La Majúa	Solana, Congosto y otros	Idem	2250	26	»	10	4.644	Idem	15	227 00
230	Idem	Torrestío	Sepeña, Traspando y otros	Idem	2230	30	»	10	4.620	Idem	15	209 30
232	Idem	Torrebarrio	La Becerrera	Idem	672	2	»	2	1.360	Idem	17	77 10
232	Idem	Idem	La Pierna	Idem	388	2	»	2	792	Idem	17	49 50
418	Acebedo	Acebedo	Cuestarrasa y otros	Idem	1400	»	»	»	2.800	Idem	10	165 00
431	Idem	Liegos	Bauloso y otros	Idem	1320	»	»	»	2.640	Idem	10	153 80
428	Boca de Huérgano	Ljánaves	Naranco y Piedrasoba	Idem	297	5	»	21	698	Idem	11	61 50
428	Idem	Idem	Hospinos y La Dehesa	Idem	500	10	»	7	1.068	Idem	11	102 75
432	Idem	Portilla	Valina, El Hoyo y Braña	Idem	600	10	»	8	1.272	Idem	12	26 00
432	Idem	Idem	Luriana Bajera	Idem	160	4	»	2	344	Idem	12	26 00
432	Idem	Idem	Luriana Cimera	Idem	160	4	»	2	344	Idem	12	26 00
435	Idem	Boca Huérgano y otros	Las Calares	Idem	200	4	»	»	416	Idem	13	37 50
435	Idem	Idem	El Hoyo	Idem	200	4	»	»	416	Idem	13	51 30

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Se anuncia por el presente, concurso público de destajo para la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 26, 27 y 28 de la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto de primer destajo es de 98.000 pesetas.

Se admiten proposiciones en esta Jefatura hasta las trece horas del día 6 de Mayo próximo en días y horas hábil de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas), debiendo presentar en pliego lacrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de 1.960 pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición acompañarán, debidamente legalizados, **cuando proceda:**

- 1.º Cédula personal del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de **Empresas, Compañías o Sociedades**, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requiera en el pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará al día hábil siguiente al final de presentación de proposiciones en esta Jefatura, ante Notario y a las doce (12) horas.

León, 14 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, clase, tarifa, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución en concurso público de destajo de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 26, 27 y 28 de la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, provincia de León se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del (en letra) por mil sobre los precios de Administración del proyecto aprobado para este concurso.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 208—112,00 pts.

Administración municipal

Para llevar a la práctica la confección de un nuevo amillaramiento, en cumplimiento del apartado 21 de la Orden de 13 de Marzo de 1942, se hace saber, tanto para conocimiento de los contribuyentes de los términos de los Ayuntamientos que abajo se indican, como para los forasteros que posean fincas, la obligación en que se encuentran de presentar declaración jurada de las mismas en las respectivas Secretarías municipales, durante un plazo de quince días, en los impresos que les serán facilitados.

Noceda
Matallana de Torío
Zotes del Páramo

Formada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1943, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Oseja de Sajambre
Burón

Para que por la Junta Pericial respectiva de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, pueda procederse a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para 1944, se hace preciso que todos aquellos que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días, relaciones juradas de altas y bajas, debidamente reintegradas y con los justificantes de haber pagado los derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos y una vez transcurrido el indicado plazo, no serán admitidas.

Villabraz
Villaturiel
Valdepiélagos
Destriana
Villabispo de Otero
Almanza
Castroalbón
Laguna de Negrillos
Burón
La Vega de Almanza
Castillalé

Hecha por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre del año de 1942, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que la examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Río seco de Tapia
Paradaseca
Villamoratiel de las Matas
Oseja de Sajambre
Santa María del Monte de Cea
Quintana del Castillo
Burón

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de los ríos Boeza Noceda y manantiales de Carrizales y los Arrotos

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, en el sitio de costumbre, para el día dos de Mayo próximo en primera convocatoria, hora de las diez de la mañana, y en segunda para el día nueve del mismo mes y a la misma hora, según el artículo 43 de nuestras Ordenanzas, para tratar con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Derrame y pago de deudas a la Comunidad.
- 2.º Proyecto de obras de reparación y saque de aguas.

Román de Bembibre 15 de Mayo de 1943.—El Presidente, Faus-

Núm. 207.—22,00 pts.

